

**Contrato No: 202500147****Periodo De Verificación: marzo****Fecha De Elaboración Del Informe: 24/03/2026**

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONTRATANTE:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA - ESU
NIT CONTRATANTE:	890.984.761-8
CONTRATISTA:	Conjunto Inmobiliario Centro Empresarial Ciudad del Río P.H
NIT CONTRATISTA:	900.610.837-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS AUGUSTO SAAVEDRA RUEDA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.578.863
OBJETO:	Prestación del servicio de alquiler de salón de reuniones para el desarrollo de capacitaciones, eventos y demás actividades dirigidas a los funcionarios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU

RESUMEN DEL CONTRATO	
CONTRATO MARCO No:	No aplica
CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO No:	202500147
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Adicionar recursos por valor de Nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos (\$9.545.000)
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
OTRAS MODIFICACIONES:	No aplica

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 202500147, con fundamento en el Reglamento de Contratación y Manual de Supervisión de la ESU y demás normas que regulan la materia vigente al momento de elaborar el presente informe, previos los siguientes ítems.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

A continuación, se detalla el avance técnico del presente contrato/orden de servicio.

Cumplimiento de la política de compra pública, innovadora, sostenible y socialmente responsable:

Para caso del seguimiento de la aplicabilidad de la política compra pública, innovadora, sostenible y socialmente responsable, para el presente contrato se ha dado cumplimiento conforme en los lineamientos de compra pública, innovadora, sostenible y socialmente responsable. Las evidencias de este se detallan como anexo en el presente informe.



Para el contrato actual no aplica el cumplimiento de la política Compra Pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, debido a que, desde la etapa contractual y teniendo presente el objeto y las obligaciones del servicio a entregar, se determinó que este se encuentra por fuera del alcance de las dimensiones de sostenibilidad, innovación o responsabilidad social.

Paula Andrea Villa Rodríguez
Profesional Bienes y Servicios
Subgerencia Administrativa y Financiera

Tel: 4443448 Ext. 134
pvilla@esu.com.co
Carrera 48 # 20 - 114. Torre 3 - Piso 5
Centro Empresarial Ciudad del Río
Medellin - Antioquia

La ESU cuida el medio ambiente! Por favor, no imprimas este mail si no es necesario.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este correo electrónico es confidencial y solo puede ser utilizada por el destinatario autorizado, ya sea un individuo o una compañía. Si usted no es el destinatario autorizado, queda prohibida su retención, difusión, distribución o copia, según lo establecido por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, le ofrecemos disculpas y le solicitamos eliminar inmediatamente el mensaje y sus adjuntos.

De: Luz Angela Moncada Henao <lmoncada@esu.com.co>
Enviado: jueves, 5 de marzo de 2026 8:02
Para: Paula Andrea Villa Rodríguez <pvilla@esu.com.co>
Cc: Natalia Castrillón Sánchez <ncastrillon@esu.com.co>
Asunto: Reserva de salón (Auditorio)

Cordial saludo

Solicito su colaboración para reservar auditorio para 25 funcionarios en la fecha Viernes 27/03/2026 de 8:00 am a 10:00 am, con el objetivo de culminar la aplicación de la encuesta de riesgo psicosocial.

Gracias.

Luz Angela Moncada Henao
Profesional Universitaria
Gestión Humana - Sub. Admin. y Financiera

Solicitudes de cotización y reservas solicitadas:

COTIZACION No	FECHA RESERVA	HORARIO	TOTAL HORAS	VALOR	FACTURA
66	27-mar	8:00am -10:00am	2	\$ 101.051	FE2686
75	17-mar	2:00pm -4:30pm	2	\$ 101.051	FE2686

Cumplimiento con la política de seguridad y salud en el trabajo

Durante la ejecución del contrato el contratista, subcontratista, proveedor o aliado se compromete con la implementación/aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución la Resolución 0312 de 2019, así como sus modificaciones y los documento que los complementen, y teniendo en cuenta el objeto y alcance del presente documento. Así mismo deberá aportar, en caso de que aplique, la documentación requerida por entidad en esta materia para su cumplimiento.

Como empresa industrial y comercial del estado la ESU tiene implementado el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del diseño de política, estrategias, programas, procedimientos y los recursos necesarios para el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al interior de la organización y con gestión de procesos documental y operativo haciéndolo extensivo a sus proveedores, con el fin de controlar y reducir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que pueden afectar el desempeño de nuestros colaboradores, contratistas y estudiantes en práctica.

- ✓ El contratista da cumplimiento al objeto y al alcance establecido en el contrato.
- ✓ El contratista da cumplimiento a las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.
- ✓ El inmueble fue arrendado en las condiciones estipuladas en el contrato.
- ✓ Porcentaje de ejecución física del contrato después de ampliaciones:0%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

✓



FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISION

Código: FT-M3-SUP-9

Versión: 2

Página 3 de 5

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**
 - ✓ Pagos de Seguridad Social: No aplica toda vez que el contratista no cuenta con personal directamente contratado por la propiedad, todo el personal es outsourcing.
- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**
 - ✓ El Veintiocho (28) de Agosto de dos mil veinticinco (2025) se realiza firma del contrato con objeto "Prestación del servicio de alquiler de salón de reuniones para el desarrollo de capacitaciones, eventos y demás actividades dirigidas a los funcionarios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU".
 - ✓ El 11 de noviembre de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Conjunto Inmobiliario Centro Empresarial Ciudad del Río P.H suscribieron la cláusula adicional No 1 para el contrato No. 202500147, con el fin de adicionar recursos por valor de Nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos (\$9.545.000).
 - ✓ El 31 de diciembre del 2025 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Conjunto Inmobiliario Centro Empresarial Ciudad del Río P.H suscribieron la cláusula adicional No 2 para el contrato No. 202500147, con el fin de ampliar plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026.
 - ✓ Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: La supervisión del contrato se encuentra en cabeza del Profesional Universitario de la unidad de Bienes y servicios.
 - ✓ Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: A la fecha no se ha materializado ningún riesgo.
- ✓ **Evaluación al contratista:**

Fecha 06/03/2026		
Evaluación Recursos Propios		
Evaluador Paula Andrea Villa Rodriguez		
Fecha límite 06/03/2026		
Proveedor(es) Conjunto Inmobiliario Centro Empresarial Ciudad del Río P.H		
Proceso de compra		
Aspecto	Criterios	Conjunto Inmobiliario Centro Empresarial Ciudad del Río P.H
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido	BUENO
CUMPLIMIENTO	Cumple con los tiempos y cantidades establecidas en el contrato	BUENO
RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Acompañamiento previo brindado por el proveedor	MUY BUENO
	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor	MUY BUENO
	Cumplen los tiempos de respuesta ante requerimientos (Expedición de pólizas, firma de dcos contractuales, soportes, certificados, etc)	BUENO
FACTURACIÓN	Entrega oportuna de la factura	BUENO
	Calidad de los datos de la factura	BUENO
NO CONFORMIDADES	Anexa los documentos legales a la factura	BUENO
	Cantidad de no conformidades detectadas en el periodo evaluado 0: Excelente 1 a 2: Regular 3 o más: Malo	BUENO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Para lo cual se aplicará la lista de chequeo FT-M5-SST-29	BUENO
Puntaje		100
Interpretación		BUENO: BUENO

- ✓ Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control, la Oficina de Auditoría Interna: En el periodo de verificación del presente informe no se han realizado auditorias.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- A continuación, se detalla la información financiera del contrato/orden de servicio correspondiente.

**FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISION**

Código: FT-M3-SUP-9

Versión: 2

Página 4 de 5

Contrato	Nombre Proveedor	# Rubro (Componente)	Disponibilidad (EDP)	Compromiso (ECO)	Fuente (CPC)
202500147	Conjunto Inmobiliario Centro Empresarial Ciudad del Río P.H	21202020072001-1	2025000720	2025000937	72112

- Informe de ejecución financiera del contrato

Contrato	Numero Compromiso (ECO)	Valor Compromiso	Valor Pagos	Valor pendiente por pagar	Saldo	Ejecución
202500147	2025000937	\$3.000.000	\$ 2.499.918	\$202.103	\$ 500.082	83%
202500147-1	2025001113	\$ 9,545,000	\$ 2.101.514	\$ 0	\$ 7.443.486	33%

- Relación de pagos realizados:

Contrato	# Rubro (Componente)	No. Factura	Periodo de Contabilización	Radicado factura	Valor Facturado
202500147	21202020072001-1	FE2504	16/10/2025	20251006491	\$2.074.059
202500147-1	21202020072001-1	FE2570	29/12/2025	2025004082	\$2.101.514
202500147	21202020072001-1	FE2661	12/03/2026	2061001534	\$425.859

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Total, valor del contrato más adiciones	\$12.545.000
Pagos Realizados	\$ 4.601.432
Porcentaje de ejecución financiera	37%

4. INFORME JURÍDICO:

- Con relación al debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción: No se reportan sanciones.
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: No se reportan multas ni sanciones.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:



De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Tratándose de un contrato de arrendamiento donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con el arrendamiento, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado. No obstante, se solicita al futuro contratista aportar copia de la póliza global de propiedad horizontal del bien inmueble.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, la Supervisión declara lo siguiente:

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de \$202.103

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la ESU, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 37%.

El bien fue recibido a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Se verificó que las pólizas y/o garantías se encuentran vigentes.

Para constancia, se firma en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

PAULA A. VILLAR
PAULA ANDREA VILLA RODRÍGUEZ
Profesional Unidad Bienes y Servicios
Supervisor

Todos los documentos soporte, aquí registrados, deben reposar en el expediente del contrato dentro del sistema de gestión documental definido por la ESU y en todos los portales, que, de acuerdo con la normatividad aplicable a la entidad, deban estar publicados.